



CONVOCATORIA DE SERVICIO SOCIAL

JUNIO 2026-DICIEMBRE 2026

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS
ZITÁCUARO**

CONVOCA

A los estudiantes de nivel licenciatura que tengan aprobados el 70% de sus créditos académicos y contar con las 5 actividades complementarias. (art. 9. Del reglamento para la prestación del servicio social) para participar en el:

**“PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL” PERÍODO
JUNIO 2026-DICIEMBRE 2026**





CONVOCATORIA DE SERVICIO SOCIAL

JUNIO 2026- DICIEMBRE 2026

Dando cumplimiento al manual de procedimientos para la operación del servicio social y al reglamento de servicio social del sistema nacional de educación superior tecnológica (SNEST), en lo correspondiente a la asignación y acreditación del servicio social. (DGIT)

EL SERVICIO SOCIAL

Es un conjunto de actividades teórico - prácticas que se desarrollan en un ambiente de trabajo, de carácter obligatorio y temporal que contribuyen a la formación integral del estudiante; permitiéndole aplicar sus conocimientos, destrezas, aptitudes, actitudes y habilidades, y comprender la función social de su profesión; para complementar la formación de educación superior en beneficio de la sociedad, preferentemente enfocadas a los grupos de menor desarrollo.

OBJETIVOS

- Beneficiar en forma prioritaria, a través del servicio social, a los sectores más desprotegidos de la sociedad, apoyándose en el conocimiento científico y técnico existente en las instituciones de educación.
- Fortalecer la formación integral de los prestadores de servicio social reforzando actitudes solidarias con las comunidades.
- Integrar el servicio social a los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de la institución.
- Fortalecer la articulación de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior a través del servicio social.

ÁMBITOS DE DESARROLLO

MANUALES DE VINCULACIÓN (DGEST)

I. Procedimiento para la autorización y desarrollo del servicio social en el instituto tecnológico.

1. De manera directa en comunidades que presenten mayor rezago social.
2. Dependencias de los gobiernos estatales.

3. Dependencias de los gobiernos municipales.
4. Organizaciones e instituciones de beneficio comunitario.
5. Instituciones deportivas o culturales promovidas por organismos oficiales y de asistencia social.
6. Instituciones educativas de carácter público, en proyectos de investigación, de desarrollo académico y de mantenimiento.
7. Instituciones que promuevan programas nacionales prioritarios, locales y regionales que estipule la dirección general de educación superior tecnológica.
8. Aquellas instituciones con las cuales la dirección general de educación superior tecnológica suscriba convenio en materia de servicio social.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

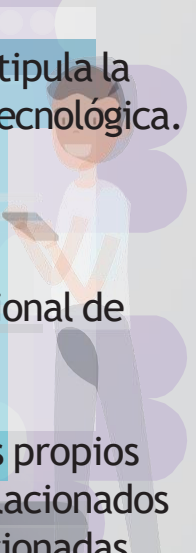
MANUALES DE VINCULACIÓN (DGEST)

II. Procedimiento para la autorización y desarrollo del servicio social en el instituto tecnológico.

- Programas dirigidos hacia el desarrollo de la comunidad.

Programas de investigación y desarrollo.

- Programas relacionados con la educación básica para adultos.
- Programas de instituciones como instructores de deportes y actividades culturales promovidas por organismos oficiales y de asistencia social.
- Programas nacionales prioritarios que estipula la dirección general de educación superior tecnológica.
- Programas locales y regionales
- Programas que marque el programa nacional de apoyo al servicio social.
- Programas de apoyo a las acciones de los propios institutos tecnológicos, pero que estén relacionados con una o más de las acciones antes mencionadas.





CONVOCATORIA DE SERVICIO SOCIAL

JUNIO 2026-DICIEMBRE 2026

DURACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Su realización se llevará a cabo durante un período No menor a 6 meses y no mayor de 2 años.
(art. 55. De la ley reglamentaria del art. 5. Constitucional)

ACTIVIDADES:

- Desarrollo de las comunidades con mayor rezago social.
- Investigación.
- Docencia.
- Asistencia técnica.
- Administración.
- Asesoría y consultoría.
- Planeación.
- Organización.
- Promoción social, cultural y deportiva.
- Programas de mejoramiento ambiental.

REQUISITOS PREVIOS

- Podrán realizar su Servicio Social todos aquellos estudiantes que hayan aprobado el 70% de los créditos, es decir que tengan como mínimo 182 CRÉDITOS aprobados o más, de su plan de estudios, y las 5 actividades complementarias.
- Asistir a la plática informativa de servicio social ya que es de carácter OBLIGATORIO.

PLÁTICA INFORMATIVA DE SERVICIO SOCIAL JUNIO 2026-DICIEMBRE 2026

La plática informativa se va a realizar del 13 de mayo de 2026 en la sala audiovisual del centro de información, a las 10:00 hrs.

El objetivo de tomar la misma es conocer el proceso de Servicio Social y facilitar los trámites. Es de carácter OBLIGATORIO.

<p>13 de MAYO de 2026</p>	<p>CURSO DE INDUCCIÓN (DEPTO. DE GEST. TECN. Y VINC.) sala audiovisual del centro de información, a las 10:00hrs.</p>
<p>Del 11 al 20 de mayo de 2026</p>	<p>Código de formulario para inscribirse</p> 